



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA NÚM. 32/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

1º.- Ac. 831/2013 Aprobar el acta de la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2013.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 832/2013 Dada cuenta del Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Majadahonda, Procedimiento Ordinario 88/2010, siendo el demandante MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS, y la demandada, la Comunidad de Propietarios Las Matas 44, en relación a las obras de reparación del saneamiento del edificio, cuya parte dispositiva homologa judicialmente el acuerdo alcanzado por las partes litigantes, consistente en que la entidad codemandada DRAGADOS S.A. se compromete a pagar el principal reclamado en la demanda, de 8.865,76 € a MAPFRE en cuatro plazos mensuales consecutivos. Cada parte asumirá sus costas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 833/2013 Dada cuenta del Decreto dispuesto por el Juzgado de lo Social núm. 14 de Madrid, Procedimiento: Despidos/ceses en general 131/2013, número resolución 397/2013, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Se acuerda tener por desistida a la parte actora D. *** de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión.....”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 834/2013 Dar cuenta del Decreto del Juzgado de lo Social núm. 33 de Madrid, cuya parte dispositiva tiene por desistida a D.^a *** (profesora de piano) del recurso de suplicación contra la Sentencia núm. 286/2013, dictada en procedimiento de modificación sustancial de condiciones laborales 556/2013, que desestimaba su demanda.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 835/2013 Dada cuenta del informe efectuado por D. Juan Flores Puig, Letrado encargado de la dirección jurídica municipal en el recurso contencioso-administrativo instado por ***** que dio lugar al procedimiento ordinario 22/2009, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, facultar al D.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Juan Flores Puig, Letrado encargado de la dirección jurídica municipal en el recurso contencioso-administrativo instado por ***** que dio lugar al procedimiento ordinario 22/2009, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, para alcanzar una resolución extrajudicial.

3º.- INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TEMPORADA.

Ac. 836/2013 1º.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de castañas en la calle Camilo José Cela, en el boulevard entre los Centros Comerciales Heron City y Las Rozas Village, para la temporada de invierno 2013/2014.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

4º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 837/2013 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de "Inmovilización, retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública", declarando el mismo de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

4º.- Prorrogar la vigencia del contrato suscrito con Dornier S.A. para la prestación del anterior servicio hasta el próximo día 30 de noviembre de 2013.

5º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Ac. 838/2013 1º.- Dar por resuelto a su finalización, el día 30 de septiembre de 2013, el contrato suscrito con Sage Aytos S.L., relativo al Mantenimiento de las aplicaciones informáticas SICAL WIN y GPMET

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Concejalía de Servicios a la Ciudad.

Ac. 839/2013 1º.- Dar por finalizado a su vencimiento, el contrato para la prestación de los servicios de "Mantenimiento y vigilancia del Museo del Ferrocarril" suscrito con D. José Miguel Jiménez Gutiérrez, con efectos de 30 de septiembre de 2013.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Concejalía de Cultura.

Ac. 840/2013 1º.- Prorrogar la vigencia del siguiente contrato:

CONTRATISTA	SERVICIO	DURACIÓN DE LA PRÓRROGA
Rocío Domínguez Peralta	Diseño, maquetación, arte final, supervisión de publicaciones y publicidad	30-9-2014



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Publicar en el perfil del contratante.

6º.- AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA SOBRE CONCESIÓN DEMANIAL.

Ac. 841/2013 1º.- Autorizar la constitución de hipoteca, hasta una responsabilidad hipotecaria máxima de 550.000,00 €, siendo la duración de la misma de 14 años, sobre la concesión demanial, para la ejecución de una instalación deportiva (8 pistas cubiertas de pádel), y explotación de la misma, sin sujeción a tarifa, otorgada a Maspadel Eventos Deportivos S.L., de una porción de 2.100 m². de la parcela 6.2 "El Cantizal" (finca registral 30.761, Tomo 2720, Libro 727, folio 213, referencia catastral: 1064810VK2816S0001JP), calle Juníperos, con los siguientes linderos:

- Al Noreste, en línea recta de 46,46 metros, aproximadamente, con resto de la finca 6.2 del Sector El Cantizal, de propiedad municipal.
- Al Suroeste, en línea recta de 46,46 metros, aproximadamente, con la calle Juníperos, estando separada de la misma por una franja de 3,50 metros lineales de ancho.
- Al Sureste, en línea recta 45,20 metros, aproximadamente, con las parcelas 6-1.2 y 6-1.1 del Sector El Cantizal.
- Al Noroeste, en línea recta de 45,20 metros, aproximadamente, con resto de la finca 6.2 del Sector El Cantizal, de propiedad municipal.

2º.- Dicha cantidad habrá de ser destinada, única y exclusivamente, a la ejecución de las obras señaladas en su oferta por el concesionario. Para garantizar tal extremo, la entidad bancaria habrá de comprometerse a librar las cantidades correspondientes al préstamo que otorgue contra entrega de factura correspondiente a la ejecución de las obras visada por la dirección facultativa y por el técnico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid que éste designe.

3º.- El derecho real de hipoteca se constituye únicamente sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que construya el concesionario para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión y nunca sobre la propiedad de los bienes inmuebles inherentes a la concesión que tienen carácter demanial. O dicho de otra manera, que la garantía hipotecaria sólo se extiende sobre los beneficios que el concesionario obtenga por el uso normal de la concesión demanial, sin que comprenda en ningún caso el producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles (edificios e instalaciones) considerados de dominio público y, por tanto, inembargables.

4º.- En la escritura pública de constitución del préstamo/crédito hipotecario constará expresamente que "cuando el deudor hipotecario incumpla total o parcialmente el pago de sus deudas, previamente al procedimiento de ejecución, el acreedor hipotecario solicitará al órgano de contratación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid que, previa audiencia al concesionario, asigne a la amortización de la deuda pendiente una parte de los ingresos obtenidos por éste en la gestión de las instalaciones".



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

5º.- El órgano de contratación de este Ayuntamiento se reserva la facultad legal de autorizar con carácter previo a la ejecución hipotecaria sólo a aquellos empresarios que reúnan la capacidad y solvencia económico-financiera y técnica exigidas como mínimo en su día en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo de concesión demanial.

6º.- Si dentro del procedimiento de ejecución hipotecaria, la subasta quedara desierta o ningún interesado fuese autorizado por el órgano de contratación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para participar en ella, se procederá por este último a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, con los efectos establecidos en el propio Pliego de cláusulas administrativas particulares y en la legislación de contratos en general.

7º.- Con carácter previo a la formalización de la escritura pública de constitución del derecho real de garantía hipotecaria, se dé traslado de una copia al órgano de contratación de este Ayuntamiento para su expresa aprobación.

8º.- En caso de extinción anticipada de la concesión demanial, el derecho real de hipoteca quedará, igualmente, extinguido.

Ac. 842/2013 1º.- Autorizar la constitución de hipoteca, hasta una responsabilidad hipotecaria máxima de 1.500.000,00 €, siendo la duración de la misma de 12 años, sobre la concesión demanial, para la construcción de un túnel de viento vertical, destinado a la instrucción de la simulación de caída libre, cuya altura, en ningún caso, superará los 20 metros desde la rasante de la calle, con una zona deportiva, social y recreativa, en los términos contenidos en su oferta técnica, así como su explotación sin sujeción a tarifa, otorgada a Madrid Fly S.L., de una porción de 2.500 m² de la finca registral 25.182, Tomo 2.423, Libro 430, Folio 55 de Las Rozas. Referencia catastral: 4847301VK2844N0001QE, situada en Avenida de Navalcarbón, con los siguientes linderos:

- Por su frente, por donde tiene su entrada, en línea recta de 23 metros, aproximadamente, con espacio libre existente entre la finca y la Avenida de Navalcarbón.
- Por la derecha, entrando, curva y recta de 36 metros, aproximadamente, con camino de tierra de acceso al cementerio.
- Por el fondo, en línea recta de 12,95 metros, aproximadamente, con campo de fútbol de hierba y, en tramo curvo de 19 metros, aproximadamente, formando semicircunferencia, con la Dehesa de Navalcarbón.
- Por la izquierda, en línea recta de 64 metros, con resto de finca.

2º.- Dicha cantidad habrá de ser destinada, única y exclusivamente, a la ejecución de las obras señaladas en su oferta por el concesionario. Para garantizar tal extremo, la entidad bancaria habrá de comprometerse a librar las cantidades correspondientes al préstamo que otorgue contra entrega de factura correspondiente a la ejecución de las obras visada por la dirección facultativa y por el técnico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid que éste designe.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- El derecho real de hipoteca se constituye únicamente sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que construya el concesionario para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión. y nunca sobre la propiedad de los bienes inmuebles inherentes a la concesión que tienen carácter demanial. O dicho de otra manera, que la garantía hipotecaria sólo se extiende sobre los beneficios que el concesionario obtenga por el uso normal de la concesión demanial, sin que comprenda en ningún caso el producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles (edificios e instalaciones) considerados de dominio público y, por tanto, inembargables.

4º.- En la escritura pública de constitución del préstamo/crédito hipotecario constará expresamente que “cuando el deudor hipotecario incumpla total o parcialmente el pago de sus deudas, previamente al procedimiento de ejecución, el acreedor hipotecario solicitará al órgano de contratación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid que, previa audiencia al concesionario, asigne a la amortización de la deuda pendiente una parte de los ingresos obtenidos por éste en la gestión de las instalaciones”.

5º.- El órgano de contratación de este Ayuntamiento se reserva la facultad legal de autorizar con carácter previo a la ejecución hipotecaria sólo a aquellos empresarios que reúnan la capacidad y solvencia económico-financiera y técnica exigidas como mínimo en su día en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo de concesión demanial.

6º.- Si dentro del procedimiento de ejecución hipotecaria, la subasta quedara desierta o ningún interesado fuese autorizado por el órgano de contratación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para participar en ella, se procederá por este último a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, con los efectos establecidos en el propio Pliego de cláusulas administrativas particulares y en la legislación de contratos en general.

7º.- Con carácter previo a la formalización de la escritura pública de constitución del derecho real de garantía hipotecaria, se dé traslado de una copia al órgano de contratación de este Ayuntamiento para su expresa aprobación.

8º.- En caso de extinción anticipada de la concesión demanial, el derecho real de hipoteca quedará, igualmente, extinguido.

7º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Ac. 843/2013 Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. ***, por daños en su vehículo, matrícula 7117BSV, reconociéndose una indemnización por importe de 533,91 €.

Ac. 844/2013 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por *****, por daños causados en maquinaria y productos perecederos en restaurante La Caña por apagón de luz debido a corte en la conducción eléctrica por obras realizadas en el parque aledaño, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Dar traslado a la compañía aseguradora MAPFRE EMPRESAS, a los efectos oportunos.

Ac. 845/2013 1º.- Abonar a ***** por “daños en edificio anexo del aparcamiento del Centro Comercial por atasco en colector municipal que discurre bajo la C/ Principado de Asturias, núms. 10 y 1, 601,01 €, debiendo de abonar MAPFRE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS la cantidad restante.

2º.- Dar traslado al interesado y a la compañía aseguradora MAPFRE EMPRESAS.

Ac. 846/2013 Desestimar la reclamación presentada por Mapfre Familiar por daños producidos en vivienda situada en la calle Jara, 65, por avería en canalización de distribución de agua, por los motivos contenidos en la presente resolución.

8º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS MODIFICADOS.

Ac. 847/2013. Aprobar el proyecto modificado de las obras de ejecución de “Reparación y mejora de colegios públicos 2013”, sin incremento de precio.

Ac. 848/2013. 1º.- Aprobar el proyecto modificado técnico núm. 1 de las obras de “Renovación de colectores en la Urbanización Molino de la Hoz, zona de policía, cauces del arroyo de la Torre y río Guadarrama”, por importe de 1.676.381,67 euros, excluido IVA

2º.- Notificar el presente acuerdo a Nuevo Arpegio S.A.

9º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 849/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa en el procedimiento negociado convocado para adjudicar el servicio de “Programación, gestión y organización de eventos culturales”, la presentada por Exaltia Consultores S.L., en la cantidad de 58.300,00 € anuales, excluido IVA.

2º.- Notificar al licitador seleccionado para que en el plazo de 10 días, aporte la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 2.915,00 €.

Ac. 850/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Grabación y sonido de eventos culturales”, la presentada por MRM Sonido Profesional S.L., en la cantidad de 25.950,00 € anuales, excluido IVA.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

Ac. 851/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa en el procedimiento negociado convocado para adjudicar el suministro de “Cuatro módulos de mejora de software de gestión tributaria y recaudación”, la presentada por Infaplic S.A., en la cantidad de 24.500,00 €, excluido IVA.

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Garantía definitiva por importe de 1.225'00 €.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

10º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 852/2013. Conceder licencia de obra mayor, con número de expediente 33/13-01 para ejecutar las obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina en la calle Poseidón núm., con las condiciones generales que figuran al dorso de la licencia y las particulares contenidas en los informes de los servicios de obras públicas y medio ambiente emitidos.

11º.- CESIONES DE USO GRATUITO Y TEMPORAL A ASOCIACIONES CULTURALES DE ESPACIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Ac. 853/2013. 1º.- Autorizar las cesiones de aulas y salas en el Centro Cultural Pérez de la Riva y Centro Cultural Entremontes, en las fechas y horas recogidas en el expediente, a las asociaciones que así lo han solicitado:

2º.- Aprobar el documento de cesión de uso.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

12º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESPIDO FREIRE PARA LA REALIZACIÓN DE TRES CURSOS LITERARIOS EN LA BIBLIOTECA LEÓN TOLSTOI.

Ac. 854/2013. Aprobar el Convenio de colaboración entre ESPIDO FREIRE y EL AYUNTAMIENTO, para la realización por su parte de tres cursos literarios, que se celebrarán entre el 14 de octubre y el 3 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE,